

26 de mayo del año 2006

CP –

**Señora  
Lic. Persia Alvarez,  
Directora Ejecutiva  
Superintendencia de Pensiones de la Seguridad Social,  
Ciudad.**

Distinguida Lic. Alvarez:

La Comisión Permanente de Seguridad Social, Trabajo y Pensiones del Senado de la República, presidida por quien suscribe, está apoderada del **Proyecto de Ley que modifica la Ley 547, de fecha 8 de enero de 1970, sobre Pensiones y Jubilaciones para Choferes y Motoconchistas de todo el país**, sometido por el Senador César A. Matías Pérez. Con el objetivo de completar informaciones en torno a esta iniciativa, estamos solicitándole nos informe si no contrapone algún artículo de la Ley de Seguridad Social.

Su opinión será valiosamente acogida por la Comisión, por lo cual le agradeceremos su envío al Departamento de Comisiones Permanentes, a la mayor brevedad posible. En caso de que necesite alguna información adicional, no dude en contactarnos en el teléfono (809) 532-5561 Ext. 2150.

Agradeciendo su atención, le saluda, muy atentamente,

**Senador Enrique Miguel Seijas García,  
Presidente Comisión Permanente de Seguridad Social,  
Trabajo y Pensiones.**

EMS/isr